



Movilidad

APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TAXI PARA EL AÑO 2024

En consenso con las asociaciones del sector, la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Seguridad ha dado hoy luz verde a las nuevas tarifas

15/01/2024.- La Comisión de Urbanismo, Movilidad y Seguridad ha aprobado esta mañana, por unanimidad de todos los grupos municipales, la actualización de las tarifas del taxi para el año 2024.

Esta actualización responde a la petición realizada por la asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi (AUMAT) de incrementar un 3% los distintos conceptos tarifarios, así como de recuperar el suplemento de maleta o bulto.

De este modo, tal y como recoge la propuesta, se ha elevado a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, la siguiente actualización de tarifas:

Tarifa 1

Carrera mínima	4,20
Bajada Bandera	1,71
Kilómetro recorrido	0,96
Hora espera	21,82

Tarifa2

Carrera mínima	5,19
Bajada Bandera	2,10
Kilómetro recorrido	1,16
Hora espera	26,90

Tarifa 1:

Servicios de lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas.

Tarifa 2:

Servicios en días laborables desde las 22:00 a las 06:00 horas.

Servicios en sábados, domingos y días festivos de 00:00 a 24:00 horas.

Servicios durante el periodo oficial de la Feria de Agosto y Semana Santa de 00:00 a 24:00 horas.

Servicios en los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 24:00 horas.

Suplementos:

Por bulto o maleta: 0,49 euros

Servicios origen destino aeropuerto: 6,00 euros.



Servicio aeropuerto tarifa 1, servicio mínimo: 16,62 euros.
Servicio aeropuerto tarifa 2, servicio mínimo: 20,78 euros.
Servicios en horario 00:00 h a 06:00 h todos los días: 2,06 euros.
Servicio mínimo con origen/destino Estación Marítima de Levante Puerto de Málaga: 8,74 euros.
Servicio en vehículos adaptados a partir de la ocupación de la quinta plaza: 2,58 euros.

Igualmente, se han desestimado otras propuestas realizadas por el sector en cuanto a la inclusión de nuevos suplementos como viajar con mascotas (2 euros), el de recogida en paradas oficiales del recinto ferial los días de la Feria de Málaga (4,10 euros) o la aplicación de una tarifa especial del 2 al 5 de enero.

Tras la aprobación por parte de la Comisión y del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, el texto será remitido a la Junta de Andalucía, en concreto a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, para su aprobación.